



Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 2.042

Dirección general de administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 9 de Agosto último ha sido nombrado por el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), Interventor de sus fondos, don Angel de Angelo Valdés, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviere hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid 6 de Mayo de 1933.—El Director general, José Calviño.

(«Gaceta» del 11 de Mayo de 1933).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.059

Inspección provincial Veterinaria

En cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias y previo informe de la Inspección provincial Veterinaria, vengo en decretar lo siguiente:

Se declara oficialmente la Epizootia de peste porcina en el ganado del vecino de Espiel don Rafael del Rey Barbero, pues según informe de la Inspección municipal de Espiel, en cuyo término municipal se encuentran, se hallan atacados de la aludida enfermedad.

A dicho efecto se declara zona infecta los locales ocupados por los cerdos en la finca El Valle, del término municipal de Espiel, como zona sospechosa un radio de 100 metros alrededor de la misma zahurda y como zona neutra el resto de la finca.

En cuanto a las medidas a adoptarse con los animales incluidos en la zona infecta y sospechosa se atenderán las autoridades municipales a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento dicho, así como a lo preceptuado en los números 258 al 263, ambos inclusivos del mismo Reglamento.

Lo que para su cumplimiento se hace público por medio de la presente circular.

Córdoba 12 de Mayo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 2.023

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria convocada al efecto, y celebrada a las veinte horas del día 8 del corriente mes, se aprobó definitivamente una propuesta de reconocimiento, habilitación y suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto, mediante el superavit resultante y sin aplicación del presupuesto anterior, según liquidación legalmente practicada y aprobada, quedando expuesto al público el expediente incoado al efecto en la Secretaría de este municipio para que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que previenen los artículos trescientos y trescientos uno del Estatuto municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Bujalance 10 de Mayo de 1933.—Cristóbal Girón.

MONTORO

Num. 2.024

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del pasado mes, contratar en pública subasta la construcción de un nuevo acerado y empedrado de la calle Rosario y parte de la Plaza de Pablo Iglesias, o sea de los números siete al doce de la misma, con arreglo al proyecto, se hace público el acuer-

do según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado con fecha 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente, al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por cuantas personas lo tengan a bien las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Montoro 5 de Mayo de 1933.—Diego Olaya.

ESPIEL

Núm. 2.035

Don Juan Flores López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado seguir celebrando sus sesiones ordinarias los sábados de cada semana pero a la hora de las veintidos en vez de a las veintiuna como hasta aquí lo ha venido haciendo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 10 de Mayo de 1933.—El Alcalde Juan Flores.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.036

Don Manuel Herruzo Peñas, Presidente de la Junta general del repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, para el año 1933, formado con arreglo a los preceptos legales, estará de manifiesto al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva del Rey 9 de Mayo de 1933.—Manuel Herruzo.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 1.333

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Abril de 1932.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó por unanimidad lo siguiente.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos.

Pagos.—Suscripción familias Guardias civiles muertos sucesos Badajoz, 25 pesetas.

A Juan Hita, jornales días uno, dos y siete de Marzo, obras nuevo cementerio 927'50 pesetas.

Al mismo jornales días ocho, nueve, diez, once y doce dichas obras, 869 pesetas.

Al mismo, jornales días trece, quince, dieciocho y diecinueve dichas obras, 683'50 pesetas.

A don Emilio del Campo, treinta y dos lámparas alumbrado público, pesetas 63'25.

A Mariano Amo, libros e impresos para el censo electoral y guías, pesetas 163.

INGRESOS.—De Juan de Dios Manrique recaudado del trece al diecinueve de Marzo: de alcoholes, pesetas 161'20; de carnes, 35'81; de pesas y medidas, 271'82.

Que habiendo resultado empatada la votación hecha respecto al traslado de la Plaza de Abastos al lugar donde estaba, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo ciento cinco de la Ley municipal, se repita la votación en la sesión próxima.

Quedar bien impuestos de lo manifestado por el señor Presidente, respecto de su viaje a Córdoba, en unión del infrascripto Secretario, para gestionar en Obras públicas que la carretera de este pueblo a Villa del Río arranque de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, en la salida de la calle Francisco Ferrer Guardia e informar al Jefe de Estadística de los trabajos de formación del Censo electoral.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Acceder a la petición del empleado Antonio Bollero Moyano, de que se le anticipe el sueldo de un mes, descontable en diez mensualidades.

Que para la próxima Fiesta del Libro se adquieran los libros necesari-

rios con arreglo a lo consignado en presupuesto para dicho fin.

Dar como bien hechas las gestiones practicadas por la Alcaldía para la adquisición de un libro de nacimientos con destino al Juzgado municipal.

Desestimar solicitud de Mercedes Reyes León, esposa del empleado Antonio Bollero Moyano, en demanda de socorro para lactar a su hijo, por la carencia de fondos que existe en el Municipio.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" desde el día 20 de Marzo próximo pasado al 2 del actual.

Quedar enterados de la renuncia presentada por don Antonio Chacón García del cargo para que fué nombrado en sesión del día 6 del pasado y que teniendo en cuenta la difícil situación por que atraviesan la mayoría de los propietarios de este término, se conceda una nueva prórroga para hacer efectivos en período voluntario todos los descubiertos con el Municipio por guardería, Censos, etcétera, y en general por todos los conceptos cuyos atrasos correspondan a los anteriores ejercicios y al primer trimestre del año actual, cuyo período voluntario se considera ampliado a dicho efecto hasta el día 30 inclusive del mes actual.

Suscribir el acuerdo citado por el señor Alcalde respecto a las gestiones para la adquisición de una máquina de escribir, que se adquiriera en las mil doscientas cincuenta pesetas la "Royal" que propone y autorizarlo para que en nombre del Ayuntamiento firme las correspondientes letras y contrato, como garantía del pago de referida máquina y gestione el rápido envío de la misma.

Que se subvencione la revista "Feria 1932" con la cantidad que la Alcaldía considere conveniente, dentro del límite de doscientas pesetas.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que renueve el contrato de la Banda municipal de Música y ordene la adquisición o reparación de los instrumentos de música necesarios.

Sesión ordinaria de día 8

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 10

Preside el señor Alcalde don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Por unanimidad se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se verificó la votación a que se refiere el acuerdo tercero de la sesión del 3 del actual, sobre el traslado o no de la Plaza de Abastos al lugar donde estaba, quedando resuelto por mayoría continúe en el lugar en que está instalada en la actualidad.

Verificada una votación secreta para la designación del Concejale que en unión del señor Alcalde ha de formar parte de la Comisión Gestora encargada de la formación del Censo Obrero y procurar que la décima del recargo de la contribución territorial e industrial tenga la debida aplicación a las obras municipales, resultando elegido por mayoría de votos don Pedro Juan Manrique Huertas.

Por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos e ingresos:

PAGOS.—A Carlos Cáceres, primer plazo máquina de escribir, 100 pesetas.

A Francisco Torralbo, portes de dicha máquina, 1'50 pesetas.

A A. Molina, partes Inspección sanitaria 17'50 pesetas.

A don José Dacosta, medicamentos beneficencia mes de Marzo último, 380'11 pesetas.

A don Joaquín Porcel medicamentos beneficencia dicho mes, 302 pesetas.

A don Juan de Dios Manrique, tres por ciento premio cobranza referido mes, 118'98 pesetas.

INGRESOS.—De don Juan de Dios Manrique. Recaudado del 20 al 26 de Marzo: de reconocimiento de cerdos, 8 pesetas; de pesas y medidas, 635'38; de alcoholes, 140,30; de carnes, 83,80.

Del mismo. Recaudado del 27 al 31 de Marzo: de reconocimiento de cerdos, 2 pesetas; de pesas y medidas, 488'85; de alcoholes, 73'20; de carnes, 99'22.

De José Calvo. Recaudado alquiler mesas del Mercado mes de Marzo, 20'75 pesetas.

De varios, descuento 1'20 pagos, 36'61 pesetas.

De varios empleados, cuota participación hechura trajes, 110 pesetas.

De censos propios, 19 pesetas.

De varios empleados, reintegro mes Marzo, anticipo, 99'07 pesetas.

De la Delegación de Hacienda, cuarto trimestre año anterior, recargo décima, 1.997'06 pesetas.

Por unanimidad se acordó se haga efectivo el concierto para el pago del arbitrio sobre los productos de la tierra, con arreglo a los tipos fijados por la Junta Conciliadora encargada de dictar las normas precisas para la efectividad del arbitrio dicho.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" correspondiente a los días del 4 al 9 del actual inclusivos.

Por unanimidad se acordó confirmar a don Juan de Dios Manrique Burgos en el cargo de Interventor de la Administración de Impuestos pero con el carácter de Interventor Recaudador y nombrar a don Rafael Díaz Sánchez Administrador-Agente ejecutivo de los impuestos y descubiertos con el Municipio y que el Interventor-Recaudador sea el encargado de llevar los libros correspondientes y hacerse cargo del importe de los pagos que en dicha Administración se efectuen, y el Administrador-Agente ejecutivo lleve la dirección de todas las operaciones, firme los correspondientes recibos y ejecute en sus épocas correspondientes a los morosos.

Por unanimidad se acordó se socorra a Antonio Cabrera en la forma acostumbrada, para poder llevar a su hijo enfermo a Málaga.

Por unanimidad se aprobaron las modificaciones introducidas en el contrato de la Banda Municipal de Música.

Que se ofrezca a Antonio González Gutiérrez, encargado de la luz 600 pesetas anuales por la reposición de lámparas fundidas.

Que se autorice a Juan Cobos Ramos, para que en una casa de su propiedad abra una puerta con salida al arroyo.

Que teniendo en cuenta anochececerca de las veinte, se celebren en lo sucesivo las sesiones ordinarias a las veintuna.

Que con objeto de conmemorar el aniversario de la proclamación de la República, se socorra ese día a todos los cabezas de familia que figuren inscritos en el Censo Obrero, y que lo soliciten, con un pan y que la Banda de Música toque en el paseo por la tarde.

Sesión extraordinaria del día 15
No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 17

Preside el Sr. Alcalde don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Que se solicite la supresión de los recargos transitorios que la Ley de 11 de Marzo del presente año establece sobre las contribuciones territorial e industrial y de comercio.

Sesión ordinaria del día 17,

supletoria del día 15

Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales no se celebró la ordinaria del día quince y convocada la supletoria del diecisiete no se pudo tampoco celebrar por no haber asistido ninguno de dichos señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 22

No se pudo celebrar ni la supletoria del día veinticuatro por falta de asistencia de los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Cañete de las Torres a 24 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pablo Ortega.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Cañete de las Torres a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pablo Ortega.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Borrego.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.390

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes:

Sesión ordinaria del día 4 celebrada en segunda convocatoria el 6

Presidencia del Sr. Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación de los cobros efectuados por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento don Manuel Gordillo Villar, por el cobro de varias exacciones que importa la cantidad de tres mil novecientas cuarenta y seis pesetas diez y seis céntimos.

Asimismo se aprobó otra relación de las cantidades recaudadas por don Miguel Mejías Hurtado, Gestor recaudador de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de reses durante la segunda quincena del mes de Enero que importa la cantidad de setecientas nueve pesetas.

Fueron presentadas y aprobadas las cuentas rendidas por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Patricio López y González de Canales correspondientes al tercio y cuarto trimestres del próximo pasado año, acordándose que por Intervención se hagan las formalizaciones correspondientes.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Se acordó designar a los médicos titulares don Juan de Dios Carmona y Aguilar y don Rafael López Romero, para que efectúen el reconocimiento de mozos, padres y hermanos

pertenecientes al reemplazo actual, y a los también médicos titulares don Miguel Jiménez Clavería y don Alfonso Lora Lucena para los reconocimientos procedentes de revisiones anteriores.

Se acordó designar al Sargento licenciado del ejército don Manuel Romero Palma para que efectúe la tala de los mozos del actual reemplazo y revisiones.

La Corporación aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda desechando la propuesta formulada por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento solicitando la cesión de sus derechos como tal recaudador a favor de don José García Muñoz.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia formulada por doña Josefa Castro Maldonado, viuda de don Cristóbal Varo Arjona, Veterinario titular que fué de este Ayuntamiento solicitando la pensión que reglamentariamente le corresponde por fallecimiento de su esposo.

Vista la moción de la Alcaldía proponiendo se instruya expediente de jubilación de oficio al Veterinario titular municipal don Manuel Reina Estrada, fué acordada la instrucción del mismo y su pase a la Comisión de Hacienda para que emita el dictamen correspondiente.

Fueron presentados y aprobados los siguientes padrones de exacciones municipales: de arbitrio sobre los inquilinatos, de los derechos establecidos sobre desagüe de canales: del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo, del impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo y el de los derechos establecidos sobre rejas voladizas en la vía pública, todos correspondientes al año 1933.

Vista la comunicación de la Junta municipal del Censo Electoral, solicitando material impreso para las operaciones electorales y que se le facilite el personal correspondiente, fué acordado acceder a lo solicitado y ratificar el nombramiento de don José Varo Jiménez como escribiente temporero para que preste sus servicios en la mencionada Junta y cuantos sean necesarios.

Fue aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para atender a los gastos que ocasionen las obras de construcción de dos escuelas graduadas cuyo proyecto y presupuesto han sido formados por las Oficinas técnicas de construcción de Escuelas y aprobados por el Ministerio de Instrucción Pública, que concedió la subvención de ciento sesenta mil pesetas en Orden de 15 de Septiembre de 1932 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas mil pesetas y el plazo de vigencia de expresado presupuesto de tres anualidades, acordándose se exponga al público en la forma reglamentaria.

La Corporación quedó enterada del Decreto de 21 de Enero pasado referente al rescate de bienes rústicos municipales, autorizándose a la Alcaldía para que a los efectos indicados en el mismo hiciere las gestiones necesarias para retrotraer en favor de este Ayuntamiento la finca denominada del Castillo, siempre que reúna las condiciones exigidas en el Decreto.

El Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del día 29 de Diciembre de 1932 en orden a la provisión de la plaza de farmacéutico titular de este partido con residencia en Monturque, se habían

entrevistas con el Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento, habiendo llegado a la siguiente propuesta de acuerdo, que sometía a la consideración del Ayuntamiento:

Primero. Que este Ayuntamiento satisfaga el 25 por 100 de la dotación del farmacéutico titular con residencia en Monturque y el Ayuntamiento de este Municipio el 75 por 100 restante.

Segundo. Que el Ayuntamiento acuerde declarar la vacante y anunciar el correspondiente concurso; y Tercero. Para el anuncio del concurso, presentación de instancias y nombramiento definitivo o interino este Ayuntamiento cede todas sus facultades en el Ayuntamiento de Monturque.

La Corporación acordó la aprobación de los tres puntos enumerados.

Se acordó solicitar de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial ordene que por los técnicos provinciales se redacte con urgencia el proyecto y presupuesto del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga por Huerta de Cañadas y en su día la concesión de la subvención y anticipo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 11,

celebrada en segunda convocatoria el día 13

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador por el cobro de varias exacciones que importan las cantidades de pesetas 4.204'93 y 4.264'75 respectivamente.

Fuó presentada y aprobada la cuenta suscrita por el Administrador del Cementerio de los derechos recaudados por servicios prestados en dicho establecimiento durante el mes de Enero último, que importa 472 pesetas.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Fuó leída y aprobada la distribución mensual de fondos del presente mes.

Se acordó adquirir plantas con destino a los jardines.

Fueron presentados y aprobados los proyectos de presupuestos formulados por el Perito municipal de obras de reparación de la Plaza Galán y García Hernández y calle Castelar.

A consecuencia de instancia presentada por varios vecinos, propietarios interesados en la reparación del camino vecinal del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Moriles a Puente Genil al kilómetro 17 de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil pasando por los Lagares, solicitando la reforma del proyecto trazado actualmente, se acordó acceder a lo solicitado e interesar de la Corporación provincial acuerdo de la modificación de dicho trazado.

Vista la instancia presentada por don Antonio Prieto Varo, solicitando baja de su depósito de vinos, se acordó acceder a lo solicitado, previo el aforo necesario.

Vista la instancia presentada por don José Galán, solicitando interinamente la plaza de Perito Aparejador, fué acordado no acceder a lo

solicitado en virtud a que el Ayuntamiento no tiene acordado aún la forma y condiciones en que ha de proveerse dicha plaza.

Vista la instancia que formulan varios vecinos denunciando el mal estado en que se encuentra un trozo de alcantarillado de la calle J. Zurera, fué acordado que por el Perito municipal se redacte el correspondiente proyecto.

Se acordó que pase a informe de la Comisión correspondiente una instancia suscrita por don Antonio Galán Pérez, Veterinario titular de este Ayuntamiento solicitando la corrida de escalas con motivo del fallecimiento y jubilación de oficio de los Veterinarios titulares don Cristóbal Varo y don Manuel Reina respectivamente.

Fuó acordado nombrar a don Manuel González Castillo, para que actúe de defensor en los expedientes de prófugos del actual reemplazo.

Se acordó ceder a perpetuidad a don Juan de Luque Ortega, una parcela de terreno en el nuevo Cementerio para edificar bovedillas.

Sesión ordinaria del día 18, celebrada en segunda convocatoria el 20

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador, importante 5.555'58 y 426'81 pesetas respectivamente.

También se aprobó otra relación de las cantidades recaudadas por don Miguel Mejías Hurtado, Gestor recaudador de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de las reses en el Matajero, que importa la cantidad de 709 pesetas.

Se acordó abonar al Vigilante de arbitrios Antonio Luque Jiménez, 77'50 pesetas por el plus para el caballo como Vigilante de arbitrios, en el campo durante el mes anterior.

Fuó acordado la declaración de jubilación de oficio del Veterinario titular de este Ayuntamiento don Manuel Reina Estrada, concediéndole como haber de jubilación anual la cantidad de 1.050 pesetas.

La Corporación quedó enterada de certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Monturque referente a la aceptación por aquél de las condiciones fijadas por este Ayuntamiento para el anuncio de concurso y provisión de la vacante de farmacéutico titular.

Se acordó solicitar del Estado que se incluya en su plan general la construcción del camino vecinal de esta población a Ecija.

Se acordó prestar conformidad a las cantidades señaladas de la aportación que ha de hacer a la Excelentísima Diputación provincial este Ayuntamiento en el ejercicio corriente.

Visto el expediente de pensión instruido en virtud de instancia formulada por doña Josefa Castro Maldonado, por fallecimiento de su esposo don Cristóbal Varo Arjona, Inspector municipal de Sanidad Veterinaria, Veterinario titular que fué de este Ayuntamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, fué acordado conceder a la expresada viuda y a sus menores hijos, la pensión de 1.895 pesetas anuales.

Visto el expediente instruido a consecuencia de instancia presentada por don Antonio Galán Pérez, Inspector municipal de Sanidad Veteri-

caria, Veterinario titular de este Ayuntamiento, solicitando en virtud de las vacantes producidas ocupar el número uno de la plantilla de los de este Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó acceder a lo solicitado.

Fuó ratificado el nombramiento hecho interinamente de don José Espinosa Rojano, del cargo de escribiente temporero para prestar sus servicios en los trabajos que le encomienda la Junta municipal del Censo electoral.

La Corporación quedó enterada de la renuncia que como encargado de la Sección de Quintas había presentado don Francisco Vázquez, la cual le fué admitida con fecha 13 de los corrientes.

Sesión ordinaria de día 25, celebrada en segunda convocatoria el 27

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador por el cobro de varias exacciones que importan la cantidad de 3.654'14 pesetas.

Se acordó abonar a don Francisco Vázquez Delgado, como encargado que fué del Negociado de Quintas de este Ayuntamiento, la cantidad de 92 pesetas por los gastos de dos viajes y estancias en Lucena para recoger los expedientes de revisión de años anteriores y para la concentración de los reclutas del segundo llamamiento.

Vista la instancia presentada por don José Maldonado Paniagua, solicitando se le dé de baja como contribuyente en el Padrón del impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo, correspondiente al actual ejercicio por figurar con un carruaje de lujo, cuyo vehículo vendió a su vecino don Eduardo Calvo-Rubio, se acordó acceder a lo solicitado e incluir en mencionado padrón como contribuyente a don Eduardo Calvo Rubio.

Aguilar de la Frontera a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Firma ilegible.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete del actual, acordándose su publicación en el Boletín "Oficial" y su fijación de un ejemplar en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Aguilar de la Frontera a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José María León.

OBEJO

Núm. 2.026

Don Cipriano Vaquero Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal en sesión del día 9 del actual ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento pertenecientes a la Parroquia única, resultando corresponder a los señores siguientes:

Don Antonio Barrios Coslado.
Don Antonio Morales Morales.
Don Daniel Padilla Lozano.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que deberán formularse en su caso en el plazo de 5 días.

Obejo a 9 de Mayo de 1933.—Cipriano Vaquero.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Número 1.977

JEFATURA DE CORDOBA

ESTADO DE CANCELACIONES

El señor Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulo, fenecido y sin curso el expediente minero que a continuación se detalla, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9140	Corona de San Miguel	Lomas del Cid	Montoro	Don Pedro Brígido Romero	Por renuncia	8 Mayo 1933

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en este periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Mayo de 1933.—El Ingeniero-Jefe, Emilio Iznardi.

BAENA

Núm. 1.562

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Marzo que formula el Secretario que suscribe, según está prevenido.

Sesión extraordinaria del día 1.º, supletoria

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Adjudicar con carácter definitivo a don José Barcos Gálvez la ejecución de las obras de urbanización del Paseo de la República y sus complementarios de alumbrado, aguas y red de desagüe y saneamiento.

Que se devuelva la suma de pesetas 2.200'71 a don Pablo Gómez Nucete, que depositara para tomar parte en la subasta de dichas obras.

Y que se requiriera a la representación del Casino de Baena para quitar la marquesina y a las Compañías de Electricidad para que igualmente procedan a quitar los postes existentes en predicha plaza por ser un impedimento para la realización del proyecto.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 4

Preside el señor Alcalde-Presidente don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior extraordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Marzo último.

Prestar aprobación a la cuenta rendida por el Jefe de la Sección de aguas correspondiente al mes de Noviembre último.

Darse por enterado de los dictámenes emitidos por la Comisión segunda en instancias de don Esteban Tarifa Villarreal, don Francisco Garrido Castro, don José Garrido Castro, don Francisco Montilla Lozano, don Rafael Arrabal Melendo, don Rafael Ramírez Melendo y don Antonio Rivas Peláez, quienes solicitaban ser nombrados guardas rurales.

Hacer suyo un dictamen de la misma Comisión proponiendo se aplacen hasta Mayo próximo los exámenes de aptitud entre los auxiliares del Cuerpo administrativo que carezcan de tal requisito, para que puedan estar en condiciones reglamentarias para el ascenso a oficial.

Autorizar a don Eleuterio Alferez Lozano, para verificar obras en su domicilio particular.

Autorizar a don Francisco de la Moneda Ariza, previa autorización también de la Excelentísima Diputación provincial, para hacer una alcantarilla que dé entrada a la finca denominada «Del Conde» de este término.

Aprobar un certificado del Perito aparejador, de recepción definitiva de las obras de pavimentación e instalación de bordillos de la calle Barras de Oro, trozo final.

Aprobar con el favorable informe de Intervención, 27 cuentas de gastos.

Tomar en consideración un ruego del señor concejal La Torre Arcos, relativo a impedir que los chiquillos destruyan el pavimento y acerados de la calle del Moral.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 11

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se manifieste al señor Inspector provincial de Sanidad para que a su vez lo traslade al Ilustrísimo señor Director general del Ramo, que esta Corporación está dispuesta a cooperar en la medida que le corresponda, a la instalación del Centro a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Febrero último.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Febrero.

Darse por enterado de un oficio del Bibliotecario municipal, remitiendo relación de las obras ingresadas en la dependencia a su cargo durante el mes de Febrero último.

Que pasara a la Comisión de Beneficencia para su dictamen, una circular del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de 2 de Marzo último, dando normas en relación con los padrones benéfico-sanitarios municipales.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal de este Municipio correspondiente a Diciembre de 1932, y que se exponga al público por plazo de 15 días para las reclamaciones que pudiesen formularse.

Que se traslade la queja al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, sobre la negligencia de colocar sin previa autorización, el tendido de líneas eléctricas que atraviesan la Plaza de Pablo Iglesias y construcción de un transformador en la carretera de Castro del Río procedimiento llevado a efecto por don José María Onieva Moreno.

Desestimar la petición de don Ignacio Cañete Hornero, referente a que se le enajenara tres cierres de balcón, dos rejones y una puerta de calle.

Que la Alcaldía obre con arreglo a su prudente arbitrio, sobre los nombramientos que interesan de Guardas rurales don Francisco Triguero Cañete y don Gregorio Galán Colomo.

Incluir en los beneficios de la Institución de la «Gota de Leche» las pobres de la Beneficencia, Luisa Bergillos Delgado y Juana Pavón Córdoba.

Facultar a la Alcaldía Presidencia, para que adquiera el número de volúmenes que estime necesarios del libro «La Moral al alcance del niño» de que es autor el Inspector provincial de primera enseñanza de la cuarta zona, así como también de otras publicaciones que sus fines sean para la Fiesta del Libro.

Nombrar en propiedad a don José García Navarro, para el cargo de portero de la Casa de Socorro.

Aprobar definitivamente los esca-

lafones del personal dependiente de la Corporación.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención, 14 cuentas de gastos.

Que se solicitara de la superioridad el análisis de las aguas del Zambudio. Que se requiera a la empresa de las mismas, para que en lo sucesivo se abstenga en absoluto de proceder a levantar el pavimento de las calles sin la previa autorización y proceda a reparar una rotura en la tubería, en el término de 8 días.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 18

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, designando Comisionado para la confección del Repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, al funcionario de aquella Intervención don Antonio Toscano Arayo. Resolviéndose que los gastos de dietas y viajes se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario vigente.

Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos del mes de Febrero último.

Aprobar igualmente la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios respectiva a predicho mes.

Que en la primera distribución de fondos que se formulara por la Intervención, se incluyan las cantidades que correspondan desde 1.º de Enero del ejercicio actual para atenciones de gastos de representación de la Alcaldía, al quedar subsistente resolución del Ilustrísimo señor Director general de Administración Local la consignación a esos efectos.

Que se desista del acuerdo de interposición de recurso contra resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que dispusiera la anulación de la consignación de referencia por ser ya innecesario y que se comunique así a la Autoridad económica indicada.

Conferir la representación de esta Corporación a don Rafael Baquerizo García, Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, para que asistiera a la Asamblea convocada para el 28 de Marzo último por el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar un oficio del Perito aparejador, relativo a estarse ejecutando las obras por una brigada municipal, que se tenían prevenidas al dueño de la casa número 7 de la calle Arco Guijarro, en virtud al estado ruinoso de la misma.

Que se adquirieran libros para las tres secciones del Registro civil.

Conferir la recaudación en período de apremio de todas las exacciones municipales que administra el Administrador de arbitrios.

Dar de baja en el padrón vecinal

a don Antonio Belda Morales y su esposa.

Incluir en el mismo padrón a don Juan Flores Benete en unión de su familia.

Incluir de la misma manera en precitado padrón a don Antonio Vida Porcuna y a su familia.

Dar de alta a don Francisco Espartero Ramírez en dicho padrón vecinal.

Hacer suyo un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se entregue a la Junta de solares, el avance de los mismos, para la formación del que ha de tenerse en cuenta en el presente año; para la cobranza del arbitrio.

Aceptar un dictamen de la misma Comisión, resolviendo que se comprueben por el Agente de arbitrios y estadística, los aprovechamientos especiales de la vía pública con elementos de las redes de electricidad, en el presente año.

Incluir en la lista de aspirantes al subsidio a la vejez a Francisco Rodríguez González y Florencio Valenzuela Vizcaino.

Desestimar una instancia de don José Cruz Párraga, solicitando se provea en propiedad el cargo que desempeña de portero del Matadero.

Desestimar la petición de don Antonio Ramírez Ortega, el que interesaba se diera por terminado en 24 de Junio del corriente año el contrato de arrendamiento de la casa número 45 de la calle Fermín Galán, dedicada por el Ayuntamiento a escuela de niños.

Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios para conceder dos becas a niños pobres que se propongan cursar los estudios del Bachillerato, Magisterio o Carrera universitaria, concediendo aquellas a los examinados don Francisco Malagón Alcalá y don Juan de la Torre Jiménez, consistentes en dos mil pesetas anuales cada una.

Aprobar con favorable informe de Intervención, 8 cuentas de gastos.

Que se participe al Jefe de la Sección de Aguas, active la cobranza de estas, al efecto de que no queden recibos pendientes de cobro de varios meses.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de una circular del señor Presidente del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que comprende las normas de carácter general en relación con la responsabilidad de los Ayuntamientos y el personal de los concejales por los depósitos constituidos en garantía prendaria de préstamos otorgados por aquel Organismo.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1932, formulada

por Intervención, y que copia del mismo se remitiera al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Sale del salón el concejal señor Arrabal Romero.

Abonar a uno de los Vocales obremos del Jurado Mixto Menor del Trabajo rural, las dietas por su asistencia a varias sesiones de indicado organismo.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, al Auxiliar 1.º del Cuerpo Administrativo don Ramón Torres Ramírez, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Auxiliar 1.º del Cuerpo Administrativo don Francisco del Real Gálvez.

Desestimar la petición, del Guardia municipal nocturno Antonio Galisteo Galeote pidiendo el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, por no encontrar justificados los motivos.

Incluir en el padrón vecinal a D. José Capel Aguilera, don José Ramos Carrión, don Salomón López Ramos, don Francisco Expósito Pavón y don Antonio Pérez Colomo, en unión de sus respectivas familias.

Darse por enterado del primer presupuesto del proyecto de reforma y urbanización del paseo de García Hernández, aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 21 de Marzo último.

Que se requiera a don José Rojano Gan y a la viuda de don José M.ª Trujillo, para que acrediten si obraron con autorización del Ayuntamiento para proceder al cierre de una calleja de la Avenida de Cervantes.

Tomar en consideración por si algún día el Cabildo mediante las expropiaciones oportunas acordara proceder a la apertura de dicha calleja; y que se requiera también a los dueños de los inmuebles de la misma que carezcan de la acometida al alcantarillado, para que en el plazo de dos meses lo verifiquen.

Desestimar una instancia de don Salvador Cubero Lucena, solicitando se anule un recibo de consumo de aguas.

Autorizar a don Agustín Ortega Priego, don José Peña Rivas, doña Esperanza Uriarte Beredas y don Juan Tarifa Aranda, para verificar obras en edificios particulares.

Aprobar una certificación del Perito Aparejador, de recepción definitiva de las obras de pavimentación del 2.º trozo de la calle Fermín Galán, autorizando a la Alcaldía para que ordene la devolución de la fianza al contratista de las mismas.

Hacer suyo un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo se anuncie nueva subasta con rebaja del 25 por 100 para la venta del solar de la casa número 5 de la calle Enrique de las Morenas, al haber quedado desierta la segunda realizada.

Retirar del orden del día por no

existir consignación, un proyecto del Perito Aparejador, de construcción de acerados y pavimentación del primer trozo de la calle Ruiz Frías.

Incluir en los beneficios de la «Gota Leche» a Expectación Galisteo González.

Que por el Médico-director de la Casa de Socorro, se lleve a cabo la adquisición de gasas y algodón hidrófilo con cargo a la consignación presupuesta.

Darse por enterado de los dictámenes de la Comisión de Gobernación en las instancias de don José Pozo Piernagorda y don Valeriano Rosales Rodríguez, que solicitaran ser nombrados guardas rurales.

Quedar enterado de un dictamen de la Comisión de Beneficencia en circular del Excmo. señor Gobernador civil, dando normas relacionadas con la confección de los Padrones benéfico-sanitarios municipales; y que el asunto pase a la Junta Local de Beneficencia para su rectificación.

Aprobar previo informe favorable del Interventor de fondos, cuarenta y seis cuentas de gastos.

Requerir al Delegado en ésta de la Electra Industrial Española, para que se proceda a quitar los postes de energía eléctrica que tiene instalados en el paseo de García Hernández, por estarse en ejecución de las obras de reforma y urbanización.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró por falta de número.

Baena 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba y García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Marzo pasado es copia fiel de su original el cual ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día ocho de los corrientes.

Y para que conste lo consigno así firmado el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 11 de Abril de 1933.—Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, M. Pérez Morales.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.033

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia del partido

Hago saber: Que Francisco Migueles Muriana ha iniciado expediente para justificar el dominio de un olivar con veintiocho áreas y treinta y siete centiáreas, pago de Fuente A'lamo, término de Puente Genil, que linda al Oriente más de herederos de don Antonio Morales Ponferrada, Sur Juan de Reyes Cosano, Poniente y Norte don Rafael Padilla Parejo.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a Antonio Martínez López, titular de la finca en el Catas-

tro, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndose que es la primera inserción.

Aguilar de la Frontera nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 2.034

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia del partido

Hago saber: Que Juan Antonio Sierra Varón ha iniciado expediente para justificar el dominio de una suerte de tierra de treinta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, partido de Aguayo o Valdeorras, término de Puente Genil, que linda por Oriente con olivar de herederos de Julián Contreras, Sur el de doña María Dolores Gallardo, Poniente camino viejo de Aguilar, y Norte olivar de sucesores de Juan José Acedo.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndose que es la primera inserción.

Aguilar de la Frontera seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MADRID

Núm. 2.050

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia número nueve, de esta capital en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Domingo Vicente, sobre secuestro, se saca de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca siguiente:

En Córdoba.—Casa número cuarenta de la Plaza de Colón, de dicha ciudad, que su fachada mira a Poniente y al huerto llamado de la Merced, lindando por su derecha con la casa número cuarenta y dos de don Francisco de Paula Muñoz, por la izquierda con la casa número treinta y ocho, cuyo dueño se ignora, y por la espalda con huerto de los herederos de la señora Marquesa de Valdeflores, hallándose formada sobre una superficie de quinientas varas equivalentes a trescientos cincuenta y cuatro metros, veinticinco centímetros cuadrados, de cuya superficie lo edificado a dos plantas es de doscientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos seis pies cuadrados y está dotada con una cuarta parte de paja de agua, procedente de los veneros de las huertas alta y baja de la Reina.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, que por turno corresponda, se ha señalado el día nueve de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, firmo el presente en Madrid a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, firma ilegible.

Núm. 2.061

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera Instancia del Juzgado número siete de este capital. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con sujeción a la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarilla, contra don Rafael Pérez Hidalgo, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de la Rambia, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de veintinueve de Abril anterior, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días y doble y simultáneamente de las dos fincas hipotecadas en la escritura de quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete, que son las siguientes:

Primera. Una suerte de tierra calma, al pago de la Majada Alta, término de San Sebastián de los Ballesteros, de seis fanegas de cabida, equivalentes a tres hectáreas, sesenta y siete áreas, treinta y siete centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la número seiscientos cuarenta y siete duplicado.

Segunda. Una parcela de terreno al mismo término compuesta de diez fanegas, cinco celemines, equivalentes a seis hectáreas, cuarenta áreas y diez centiáreas, que es en el Registro de la Propiedad la finca número seis mil quinientos cuarenta y cuatro duplicado.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños número uno principal, y en la de igual clase del Juzgado de la Rambia, se ha señalado el día treinta del corriente mes a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas para la primera finca por el orden que se han relacionado y siete mil quinientas pesetas para la segunda hecha ya la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Cuarta. Y que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que los licitadores puedan examinarlos, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Adolfo Ortiz Casado.—El Secretario Judicial, Joaquín Argote.

CORDOBA

Núm. 2.057

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

a) Una suerte de tierra calma en el ruedo y término de Santaella, al sitio de Las Carrascosas, de cabida de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea, veintiseis áreas y veintiocho centiáreas; linda al Norte con el camino de Fuente Felipa, al Sur con tierras de herederos de Antonio Jiménez, al Este otras de Antonio Palma y al Oeste con las de doña María San Pedro Luque.

b) Y otra suerte de tierra calma en el mismo partido y término que la anterior, pago Fuente de la Estaca, de cabida de dos fanegas, o sea una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con haza que llaman Rana Chica del Estado, Sur tierras de Isidro Palma, Este Encarnación Cid y Oeste otra de Ramón Cid.

Y para el acto de la subasta se ha señalado el día diez y seis de Junio próximo y hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de seis mil pesetas para hacer posturas a la finca descrita en primer lugar y el diez por ciento de cuatro mil pesetas respecto a la otra.

Segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hacen referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de doña Teresa Muñoz Argüete contra don Francisco Aguayo Villalba.

Córdoba once de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.020

HUERTAS RODRIGUEZ, José; cuyas circunstancias y señas se ignoran, procesado por tentativa de incendio, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 10 de Mayo de 1933.—El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Mayo.

Imp. Provincial (Casa de Sacros Huercas).—Córdoba